

## Visa para reunificación familiar (cónyuge o novia/o)

### Observaciones generales

- Encontrará información general sobre el procedimiento de solicitar una visa, así como respuestas a preguntas frecuentes, bajo [www.san-jose.diplo.de/visa](http://www.san-jose.diplo.de/visa)
- Los documentos que no hayan sido expedidos en alemán deben presentarse junto con una traducción oficial al alemán. El pasaporte no necesita ser traducido.
- Los diplomas, certificados, títulos, etc. deben ser presentados en original y con apostilla. Los originales le serán devueltos.
- La visa, en caso dado, debe ser autorizada por la autoridad de extranjería competente en Alemania. La visa únicamente podrá ser otorgada previa recepción de dicha aprobación.
- **El periodo normal de tramitación es de dos meses;** en casos particulares incluso puede ser mayor.
- La solicitud de visa se debe entregar personalmente y con cita previa. Debe hacer una cita desde una computadora en nuestro [sistema de citas](#).
- No necesita presentar una reserva de vuelo para solicitar la visa. Se ruega no comprar el boleto hasta que su solicitud haya sido aprobada.
- La embajada se reserva el derecho de solicitar documentación adicional.
- Una solicitud incompleta atrasa el procedimiento y podría resultar en la denegación de la visa.
- **Se ruega abstenerse de realizar consultas sobre el estatus de la solicitud durante el periodo normal de tramitación.** Las consultas no pueden ser atendidas, debido a que suponen una importante carga de trabajo adicional para el consulado.

La siguiente lista le servirá de guía para comprobar que su solicitud esté completa. Todos los documentos enumerados se deben presentar respetando **la forma y el orden** indicados. Por favor, **no engrape** ningún documento.

<b>Requisitos para la solicitud de visa</b>
La siguiente documentación deberá presentarse completa para cada solicitud.
<input type="checkbox"/> Formulario de solicitud, incluida la información proporcionada de conformidad con el § 54 de la Ley de Permanencia (AufenthG), relleno íntegramente y firmado
<input type="checkbox"/> Una (1) <a href="#">fotografía biométrica</a> reciente
<input type="checkbox"/> Pasaporte vigente (firmado y con un mínimo de dos (2) páginas completamente libres)
<input type="checkbox"/> Una (1) copia simple de la página del pasaporte con los datos personales
<input type="checkbox"/> Carta de invitación del o de la familiar, que incluya la dirección exacta prevista en Alemania
<input type="checkbox"/> Prueba de conocimientos básicos de alemán, demostrados mediante un certificado según el estándar ALTE (Association of Language Testers in Europe). En Costa Rica, este certificado lo expide el Centro Goethe; además, se aceptan certificados adquiridos en otros países, más una (1) copia.  <p><b>Nota:</b> En caso de que el cónyuge extranjero de un ciudadano alemán/una ciudadana alemana no haya podido aprender el idioma en el extranjero de modo adecuado o si a pesar de esfuerzos adecuados no obtiene el éxito esperado, de conformidad con sentencia de la Corte Constitucional Federal del 4 de setiembre de 2012 (BverwG 10 C 12.12), se prescindirá del requisito de acreditar conocimientos básicos de alemán previo al ingreso a Alemania. Los esfuerzos realizados para aprender el idioma deben ser expuestos de modo comprensible y convincente. Para obtener la residencia en Alemania, es requisito adquirir conocimientos necesarios del idioma una vez haya ingresado al país.</p>
<input type="checkbox"/> Comprobante del seguro de gastos médicos (cobertura mínima de 30.000 euros para los países del espacio Schengen) a partir de la fecha de ingreso, más una (1) copia. <b>Excepción:</b> Las personas ya casadas con ciudadanos alemanes no requieren este seguro.
<b>En caso de que el matrimonio vaya a realizarse en Alemania</b>
<input type="checkbox"/> Certificado de la oficina del registro civil ( <i>Standesamt</i> ) en Alemania que otorgue el permiso correspondiente para el matrimonio en donde se indique la fecha prevista para las nupcias, más una (1) copia
<b>Para ciudadanos ya casados</b>
<input type="checkbox"/> Certificado de matrimonio, más una (1) copia. Los certificados costarricenses requieren de una apostilla (*) y de una traducción oficial al alemán.
<b>En el caso de solicitantes que no cuenten con la nacionalidad costarricense</b>
<input type="checkbox"/> Cédula de residencia de Costa Rica vigente, más una (1) copia
<b>Tarifa</b>
<input type="checkbox"/> Pago de la tarifa de solicitud de 75 euros, pagaderos en colones en ventanilla en efectivo o tarjeta al momento de entregar la solicitud. Si el o la solicitante ya está casado/a con un ciudadano alemán o de la Unión Europea, no se le cobrará una tarifa de solicitud.



setiembre 2023

**Integridad**

La solicitud está completa:  sí  no, faltan los documentos/la información marcados con una x arriba

**Declaración en caso de solicitud incompleta**

Fui informado/a de que mi solicitud está incompleta. Soy consciente de que la entrega de una solicitud incompleta puede tener como consecuencia la denegación de la visa. A pesar de ello, deseo entregar mi solicitud.

\_\_\_\_\_ Lugar, fecha, firma

(\* ) El Registro Civil ofrece certificaciones digitales. Estos documentos no son válidos para ser apostillados por la Cancillería, en vista de que uno de los requisitos para la apostilla es que el documento a autenticar cuente con una firma en original. Por lo tanto, debe obtener un documento físico con firma y sello para luego proceder a apostillarlo.